



Novedades en la prueba de acceso a la Formación Sanitaria Especializada en la Convocatoria de plazas 2015 para incorporación en 2016

- Los aspirantes podrán realizar el pago de las tasas y la presentación de solicitudes de forma telemática. Para ello deberán disponer de firma electrónica admitida en España, por ejemplo, el DNI electrónico.
- Se modifica el modelo de la plantilla de respuestas del examen, pasa de ser numérica a un sistema de marcado. Se trata de una medida de mejora continua que facilitará la gestión de la lectura de las respuestas.
- El número de respuestas posibles se reduce a 4, de las que sólo una será válida.
- La duración y el número de preguntas del examen para Enfermería se iguala al del resto de las titulaciones: 5 horas y 225 preguntas más 10 de reserva.
- Los aspirantes con número de orden de las titulaciones biología, química, radiofísica y psicología, presentarán únicamente solicitud telemática para la adjudicación de plaza. En las titulaciones de Medicina, Enfermería y Farmacia se mantiene el sistema de la adjudicación presencial, aunque se recomienda a los aspirantes que realicen la reserva telemática.

**25 de junio de 2015.** El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha introducido una serie de modificaciones en las pruebas de acceso a la Formación Sanitaria Especializada y en los procedimientos de presentación de solicitudes de participación en dichas pruebas, así como en la adjudicación de plazas para aquellos que hayan obtenido número de orden en determinadas titulaciones.

## **PAGO TELEMÁTICO DE LA TASA DE DERECHOS DE EXAMEN**

Este año por primera vez, se habilita la posibilidad de realizar el pago telemático de la tasa para cualquier aspirante que cumplimente electrónicamente el Modelo 790 oficial de solicitud y reúna los requisitos necesarios para realizar pagos electrónicos en la red Internet.

También por primera vez, los aspirantes que estén en situación de desempleo y quieran acogerse a la exención del pago de la tasa, podrán optar por dar su consentimiento expreso en el Modelo 790 de solicitud, para que su situación sea verificada electrónicamente a través de la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin que sea necesario que envíen otro documento acreditativo del desempleo.

Con ello se da una mayor facilidad al aspirante pudiendo realizar el pago desde cualquier ordenador sin tener que trasladarse presencialmente a una entidad financiera colaboradora. Los aspirantes que no estén interesados siempre podrán optar por realizar el pago de la tasa en una entidad financiera colaboradora.

## **PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

Por primera vez el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad introduce la posibilidad de que los aspirantes nacionales que lo deseen, siempre que dispongan de certificado de firma electrónica, hayan realizado el pago telemático de la tasa de examen y cumplan otros requisitos adicionales que se especificarán en la Orden de convocatoria, puedan realizar la presentación telemática de la solicitud de participación en la prueba selectiva. Se ha decidido que únicamente se habilite esta posibilidad a un grupo menor de aspirantes (indicados anteriormente) debido a que durante el proceso de validación de la solicitud se requiere contrastar la información presentada con diferentes bases de datos de otras Administraciones, y en el caso de ciudadanos no nacionales la validación de la información requiere algunos pasos adicionales, como es la acreditación de la identidad.

El objetivo será ir ampliando progresivamente este grupo en próximas convocatorias. La solicitud estará disponible en la página web del Ministerio.

Los aspirantes que no estén interesados siempre podrán optar como en convocatorias anteriores, por presentar físicamente y en soporte papel la solicitud ante un registro

oficial (del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno o representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero).

## **HOJAS DE RESPUESTA**

Los aspirantes realizarán durante 5 horas un ejercicio de 225 preguntas de elección múltiple a las que hay que sumar diez preguntas de reserva. En esta convocatoria las preguntas tendrán 4 posibilidades de respuesta en lugar de 5, siendo una la respuesta válida y tres las respuestas erróneas o distractores. Con ello se pretende simplificar la prueba, dotando al aspirante de mayor tiempo destinado a la resolución de cada pregunta y aumentando la calidad de las respuestas, evitando los distractores menos consistentes.

En convocatorias previas las respuestas válidas de cada aspirante se consignaban con un número (de 1 a 5) en la casilla correspondiente de la hoja de respuestas autocopiativa. Con el objetivo de reducir el número de posibles errores de lectura y las reclamaciones por discrepancias entre el número consignado y el validado, así como para adecuar el sistema de corrección a los procedimientos más actuales derivados de aplicar nuevas tecnologías, en esta convocatoria la hoja de respuestas autocopiativa dispondrá, por cada pregunta, de 4 casillas numeradas del 1 al 4 donde consignar la respuesta válida. Como en convocatorias previas, el aspirante podrá subsanar durante el examen la respuesta que considere errónea y que ya hubiese marcado en la hoja de examen.

## **EXAMEN DE ENFERMERÍA**

En la Convocatoria 2015/16 se incrementa el número de preguntas del examen de Enfermería, que se ha ido aumentando paulatinamente durante los cinco años previos, igualándolo así con el resto de las titulaciones, es decir 225 preguntas más 10 de reserva. Esta medida es coherente con el nuevo marco de educación superior, en el que todos los aspirantes deben ser graduados/diplomados universitarios para poder ser admitidos a las pruebas selectivas.

En concordancia con el incremento del número de preguntas se amplía la duración de la prueba en una hora, pasando por tanto de cuatro horas y media a cinco horas.

## **ADJUDICACIÓN TELEMÁTICA**

En convocatorias anteriores todos los aspirantes con número de orden podían, de forma opcional, realizar la elección telemática de la plaza de formación sanitaria especializada, seleccionando todas aquellas plazas en las que estaban interesados. En esta

convocatoria la elección de plaza de los aspirantes con número de orden de las titulaciones de biología, química, radiofísica y psicología será únicamente por vía telemática. Para el resto de titulaciones la elección de plaza de los aspirantes con número de orden de las titulaciones podrá realizarse de forma telemática o presencial en la sede del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. De este modo se potencia el uso de las tecnologías de la información y comunicación, dotando de mayor simplicidad al procedimiento y comodidad para el adjudicatario y mayor eficacia a la Administración, desarrollando así la estrategia de aplicación de las nuevas tecnologías, ampliando los procedimientos que optan por estos instrumentos y consolidando el Plan estratégico MEJORA de la Administración del Estado.

La elección de las titulaciones antes señaladas se fundamenta en que la oferta de plazas y la participación de aspirantes, con número de orden, es reducida, y por lo tanto en una primera fase de más fácil gestión.

## **CALENDARIO**

Como en convocatorias anteriores, el calendario de desarrollo del proceso selectivo, las plazas ofertadas, el plazo para la presentación de instancias y demás especificidades de la convocatoria, se hará público a través del BOE una vez que se pronuncie el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud previsto para la primera quincena de Septiembre.